

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 17/11/2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema de promoción interna cupo general y cupo para personas con discapacidad, sistema general de acceso de personas con discapacidad, y sistema general de acceso libre en la categoría profesional de Ayudante de Cocina y relación de puestos ofertados correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2020/9672]

Finalizados los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo, por los sistemas de promoción interna cupo general y cupo para personas con discapacidad, sistema general de acceso de personas con discapacidad y sistema general de acceso libre en la categoría profesional de Ayudante de Cocina de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 11-02-2019 (DOCM núm. 38 de 22-02-2019), según lo dispuesto en la base 10, apartado 3 de la convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas resuelve:

Primero.- Publicar las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo y por los sistemas de promoción interna cupo general y cupo para personas con discapacidad, sistema general de acceso de personas con discapacidad y sistema general de acceso libre, en la categoría profesional de Ayudante de Cocina de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los términos que se recogen en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo.- Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, en los términos en que se recogen en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero.- 1.- La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el Anexo II de la relación de plazas.

La solicitud de destino debe cumplimentarse de forma electrónica a través de la siguiente dirección "<https://portalempleado.jccm.es>" en el botón Solicitud de destinos.

1.1. Solicitud Electrónica: Se permite la presentación telemática de la solicitud sin necesidad de remitirla a una Oficina de Información y Registro. Para acceder de este modo debe poner como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien mediante certificado digital reconocido o DNI electrónico. Esta forma de acceso permite también adjuntar la documentación exigida.

1.2. Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial: Quienes opten por la presentación de la solicitud en papel, una vez rellenada de manera electrónica deberá imprimirse y ser firmada por el interesado para presentarla con el resto de la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en la base tercera.

2.- Las personas aprobadas presentarán, su solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida en el apartado cuarto de esta Resolución.

Cuarto.- 1.- Para la contratación con carácter fijo de las personas aprobadas en el proceso selectivo se deben cumplir los requisitos establecidos en la base 2 y 10.3 de la convocatoria.

2.- La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 a) b) c) g), y en la base 10.3 de la convocatoria, salvo que el interesado/a manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base 2.1.a) y b) que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.c) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellos personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

c) Certificado de no estar incurso en el registro de Delincuentes Sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.

3.- No obstante lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar al interesado/a la citada documentación en caso de no poder ser recabada.

4.- Las personas aprobadas que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.

5.- Para acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos para el acceso a la categoría profesional que se indican en el Anexo I, deberán presentar fotocopia de los documentos que lo acrediten.

6.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

7.- Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.

8.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

Quinto.- 1.- El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo)

2.- La presentación de la solicitud y/o documentación referida podrá hacerse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Sexto.- 1.- En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como "Nº Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, el aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

2.- De conformidad con lo dispuesto en la base 10.1 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso

selectivo y el orden de preferencia de plazas manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.

Séptimo.- 1.- La adjudicación de destinos se realizará según la puntuación alcanzada en el proceso selectivo y el orden de preferencia manifestado por las personas aprobadas. Los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2.- A estos efectos, el orden de prioridad entre los distintos sistemas de acceso, según lo previsto en la base 12.1 de la convocatoria es el siguiente: sistema de promoción interna, sistema general de acceso de personas con discapacidad y sistema general de acceso libre.

3.- Si alguna de las personas aprobadas comprendidos en el Anexo I no se incorporara al puesto de trabajo adjudicado por renuncia, u otras causas imputables a la misma, según lo previsto en la base 12.5 de la Resolución de convocatoria, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal Calificador, formalizará el contrato correspondiente al aspirante que, sin figurar en la relación de las personas aprobadas en el proceso selectivo prevista en la base 10, hubieran superado la prueba o pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución de Convocatoria del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 17 de noviembre de 2020

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
Por delegación (Resolución de 15/09/2015,
de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
de delegación de competencias,
DOCM nº 183 de 17/09/2015)
El Director General de la Función Pública
JOSÉ NARVÁEZ VILA



Castilla-La Mancha

Anexo I

Relación de aprobados en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 11 de febrero de 2019, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 38 de 22/02/2019)

Categoría : Ayudante Cocina
Sistema Promoción Interna

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Primera Prueba	Puntuación Segunda Prueba	Puntuación Total Fase Oposición	Puntuación Concurso	Puntuación Total
1	1	***4195**	Navarro Martinez, Francisca	17,5000	20,3750	37,8750	11,7633	49,6383



Castilla-La Mancha

Anexo I

Relación de aprobados en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 11 de febrero de 2019, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 38 de 22/02/2019)

Categoría : Ayudante Cocina
Sistema General de Acceso de Personas Con Discapacidad

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Primera Prueba	Puntuación Segunda Prueba	Puntuación Total Fase Oposición	Puntuación Concurso	Puntuación Total
2	2	***5365**	Martinez Pozo, Cesar	24,0000	26,2500	50,2500	13,9876	64,2376
3	2	***4126**	Jimenez Blazquez, Jorge Jesus	20,6250	24,5000	45,1250	18,8240	63,9490
4	2	***1754**	Rubio Escudero, Susana	21,5000	28,0000	49,5000	2,1612	51,6612



Castilla-La Mancha

Anexo I

Relación de aprobados en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 11 de febrero de 2019, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. nº 38 de 22/02/2019)

Categoría : Ayudante Cocina
Sistema General de Acceso Libre

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Primera Prueba	Puntuación Segunda Prueba	Puntuación Total Oposición	Puntuación Concurso	Puntuación Total
5	3	***7878**	Gómez Jiménez, Daniel	24,0000	26,2500	50,2500	25,0000	75,2500
6	3	***8268**	Gómez Sanchez Valdeperas, María Jose	29,3750	19,2500	48,6250	24,2080	72,8330
7	3	***1269**	Salz Ruiz, Gema	23,8750	22,7500	46,6250	25,0000	71,6250
8	3	***2237**	Rivas Martínez, Encarnación	23,6250	31,5000	55,1250	15,8202	70,9452
9	3	***0174**	Bondoso Dos Santos, Lilian Makisa	28,3750	26,2500	54,6250	14,0896	68,7146
10	3	***5797**	Piquero Díaz, Verónica	23,8750	19,2500	43,1250	25,0000	68,1250
11	3	***7156**	García Pérez, Ana María	28,5000	26,2500	54,7500	12,5000	67,2500
12	3	***0872**	Lope Mayor, Virginia	27,3750	23,6250	51,0000	15,8864	66,8864
13	3	***8364**	Domínguez Herance, José Antonio	23,5000	29,7500	53,2500	12,5000	65,7500
14	3	***4892**	Ruiz Lopez, María Angeles	27,8750	25,3750	53,2500	12,4508	65,7008
15	3	***2732**	Jiménez Huertas, Ángela	21,2500	17,5000	38,7500	25,0000	63,7500
16	3	***6119**	Gómez Saez, María Carmen	20,2500	24,5000	44,7500	18,1594	62,9094
17	3	***2425**	Bernal Díaz, Rafaela	21,1250	28,0000	49,1250	13,0304	62,1554



Castilla-La Mancha

Anexo I

Relación de aprobados en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 11 de febrero de 2019, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. nº 38 de 22/02/2019)

Categoría : Ayudante Cocina
Sistema General de Acceso Libre

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Primera Prueba	Puntuación Segunda Prueba	Puntuación Total Fase Oposición	Puntuación Concurso	Puntuación Total
18	3	***8393**	Jiménez Mercado, Ángela	23,8750	20,1250	44,0000	18,0608	62,0608
19	3	***4488**	Lucas Rodríguez, Gemma	26,6250	22,7500	49,3750	12,5000	61,8750
20	3	***9343**	Milan García, Gloria	27,6250	21,0000	48,6250	12,3148	60,9398
21	3	***8511**	Cruz Gutierrez, Alberto	21,8750	17,5000	39,3750	19,8288	59,2038
22	3	***6011**	López Sevilla, Raquel	21,7500	28,0000	49,7500	8,9522	58,7022



Castilla-La Mancha

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a los aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución Hacienda y Administraciones Públicas de 11 de febrero de 2019. (D.O.C.M. nº 38 de 22/02/2019)

Categoría : Ayudante Cocina

Nid	Código	Denominación	Np Puesto	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
1	0000002570	Ayudante de Cocina	2	1.544,52	Tr	C	0004	Resid.May.Nuñez de Balboa	Albacete	Albacete	Bienestar Social		
2	0000002858	Ayudante de Cocina	3	1.544,52	Tr	C	0004	Resid.May. Gregorio Marañón	Ciudad Real	Ciudad Real	Bienestar Social		
3	0000002882	Ayudante de Cocina	2	1.544,52	Tr	C	0004	Resid.May. Pocitas del Prior	Puertollano	Ciudad Real	Bienestar Social		
4	0000003049	Ayudante de Cocina	1	1.544,52	Jp	C	0004	C.May.C.Amparo.Cuenca	Cuenca	Cuenca	Bienestar Social		
5	0000003021	Ayudante de Cocina	1	1.544,52	Tr	C	0004	Resid.May. Las Hoces de Cuenca	Cuenca	Cuenca	Bienestar Social		
6	0000003054	Ayudante de Cocina	1	1.544,52	Jp	C	0004	C.May.Los Alamos	Quintanar del Rey	Cuenca	Bienestar Social		
7	0000003152	Ayudante de Cocina	1	1.544,52	Tr	C	0004	C.Ocup.Ntra.Sra.Salud	Guadalajara	Guadalajara	Bienestar Social		
8	0000003183	Ayudante de Cocina	2	1.544,52	Tr	C	0004	Resid.May. Los Olmos	Guadalajara	Guadalajara	Bienestar Social		
9	0000003343	Ayudante de Cocina	1	1.544,52	Tr	C	0004	Resid.May. Barber	Toledo	Toledo	Bienestar Social		
10	0000003376	Ayudante de Cocina	3	1.544,52	Tr	C	0004	Resid.May. Quijote y Sancho	Torrijos	Toledo	Bienestar Social		
11	* 0000002526	Ayudante de Cocina	1		Jo	C	0004	E.I El Castillo	Almansa	Albacete	Educación, Cultura y Deportes		
12	* 0000002711	Ayudante de Cocina	1		Jo	C	0004	E.I El Torreon	Alcazar de San Juan	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes		
13	* 0000002718	Ayudante de Cocina	1		Jo	C	0004	E.I la Comedia	Almagro	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes		
14	* 0000002738	Ayudante de Cocina	1		Jo	C	0004	E.I Virgen Cruces	Daimiel	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes		

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional



Castilla-La Mancha

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a los aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución Hacienda y Administraciones Públicas de 11 de febrero de 2019. (D.O.C.M. nº 38 de 22/02/2019)

Categoría : Ayudante Cocina

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
15	* 0000002764	Ayudante de Cocina	1			Jo	C	0004	E.I El Filon	Puertollano	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes
16	* 0000002806	Ayudante de Cocina	1			Jo	C	0004	E.I Virgen Gracia	Puertollano	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes
17	* 0000000822	Ayudante de Cocina	2			Tp	C	0004	Cee.Porce de Leon	Tomelloso	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes
18	* 0000002778	Ayudante de Cocina	1			Jo	C	0004	E.I Dulcinea	Tomelloso	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes
19	* 0000002793	Ayudante de Cocina	1			Jo	C	0004	E.I Cervantes	Valdepeñas	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes
20	* 0000002800	Ayudante de Cocina	1			Jo	C	0004	E.I Guadiana	Villarrubia Los Ojos	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes
21	* 0000004396	Ayudante de Cocina	1			Tp	C	0004	Ceip. Ntra.Sra.Valle	Viso del Marques	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes
22	* 0000001067	Ayudante de Cocina	2	1.544,52		Tr	C	0004	Cee.Infanta Elena	Cuenca	Cuenca	Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes
23	* 0000001054	Ayudante de Cocina	1			Tp	C	0004	Ceip la Paz	Cuenca	Cuenca	Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes
24	* 0000001041	Ayudante de Cocina	1			Tp	C	0004	Ceip. El Carmen	Cuenca	Cuenca	Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes
25	* 0000001045	Ayudante de Cocina	1			Tp	C	0004	Cra.Alto Gabriel	Cafete	Cuenca	Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes
26	* 0000001047	Ayudante de Cocina	1	1.544,52		Tp	C	0004	Cra Miguel de Cervantes	Carboneras Guadazaon	Cuenca	Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes
27	* 0000001039	Ayudante de Cocina	1			Tp	C	0004	Cra Ojos de Moya	Landete	Cuenca	Educación, Cultura y Deportes	Educación, Cultura y Deportes

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional



Castilla-La Mancha

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a los aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución Hacienda y Administraciones Públicas de 11 de febrero de 2019. (D.O.C.M. nº 38 de 22/02/2019)

Categoría : Ayudante Cocina

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
28	* 0000001043	Ayudante de Cocina	2			Tr	C	0004	Ceip. Duque de Riansares	Tarancon	Cuenca	Educación, Cultura y Deportes	
29	* 0000003003	Ayudante de Cocina	1			Jo	C	0004	E.I N.Sra Riansares	Tarancon	Cuenca	Educación, Cultura y Deportes	
30	* 0000001277	Ayudante de Cocina	1	1.544,52		Tr	C	0004	Cee.Virgen Amparo	Guadalajara	Guadalajara	Educación, Cultura y Deportes	
31	* 0000001246	Ayudante de Cocina	1			Tr	C	0004	Ceip. San Pedro Apostol	Guadalajara	Guadalajara	Educación, Cultura y Deportes	
32	* 0000003127	Ayudante de Cocina	1			Jo	C	0004	E.I la Campiña	Azuqueca de Henares	Guadalajara	Educación, Cultura y Deportes	
33	* 0000001259	Ayudante de Cocina	1	1.544,52		Jp	C	0004	Res.Esc.Dña.Blanca M.	Molina de Aragon	Guadalajara	Educación, Cultura y Deportes	
34	* 0000001404	Ayudante de Cocina	1			Tr	C	0004	Ceip. Alfonso VI	Toledo	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	
35	* 0000003265	Ayudante de Cocina	1			Jo	C	0004	E.I Cristo Vega	Toledo	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	
36	* 0000001547	Ayudante de Cocina	1	1.544,52		Tr	C	0004	Ies.Univers.Laboral	Toledo	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	
37	* 0000003272	Ayudante de Cocina	1			Jo	C	0004	E.I Mesa Ocaña	Ocaña	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	
38	* 0000003278	Ayudante de Cocina	1			Jo	C	0004	E.I Virgen de la Salud	Sonseca	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	
39	* 0000003306	Ayudante de Cocina	1			Jo	C	0004	E.I Cristo Sangre	Torrijos	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	
40	* 0000003459	Ayudante de Cocina	3	1.544,52		Tr	C	0004	Albergue San Servando	Toledo	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional



Castilla-La Mancha

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a los aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución Hacienda y Administraciones Públicas de 11 de febrero de 2019. (D.O.C.M. n.º 38 de 22/02/2019)

Categoría : Ayudante Cocina

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
-----	--------	--------------	----	---------------	--------	--------------	----	------	--------------	-----------	-----------	------------	------------------------

41	* 0000001401	Ayudante de Cocina	1			Tr	C	0004	Ceip. Herman Cortes	Talavera de la Reina	Toledo	Educación, Cultura y Deportes	
42	0000002439	Ayudante de Cocina	2	627,96	1.544,52	Tr	C	0004	U.Resid.Y Rehabilit.	Yeves	Guadalajara	Sanidad	

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delinquentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional



SH71
ANEXO III
SOLICITUD DE DESTINOS

Sello del Registro de entrada.

Consejería de Hacienda y
Administraciones
Públicas

D./Dña. _____ con D.N.I. número _____, fecha de nacimiento _____, localidad de nacimiento _____, provincia de nacimiento _____, domiciliado a efectos de notificaciones en la calle/plaza _____, del municipio de _____, provincia de _____, teléfonos de contacto (fijo y móvil) _____.

EXPONE:

1º Que según la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de de de 2020 ha resultado aprobado en el proceso selectivo de personal laboral, con carácter fijo, para ingreso por el sistema de acceso(1) _____ en la Categoría Profesional _____ de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, figurando en la relación de aprobados con el "número de petición" (2) _____.

2º Que la titulación académica que poseo para el acceso a la categoría Profesional indicado es la siguiente:

3º Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución citada, presenta su solicitud de destino por orden de preferencia entre las plazas que para el citado Cuerpo/Especialidad se reflejan en el Anexo II de la misma Resolución, según se relacionan a continuación:

Orden de preferencia (OP)	Número de Identificación Puesto (Nid)	Nº Vacantes (Nº V)	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CONSEJERIA

(1), Acceso de personas con discapacidad, Acceso libre
(2) El número de petición es el asignado en la primera columna del Anexo I, debiendo solicitar tantos puestos como número de petición asignado.

OP: Orden de preferencia de la vacante solicitada.
Nid: Identificador de puesto (1ª columna de Anexo II).
Nº V: Número de plazas vacantes.

Página nº----- (Utilicense tantos ejemplares como sean necesarios, debidamente numerados).

En _____, de _____ de 2020

(Firma)



SH71

Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

ANEXO IV

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN
(PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y
GENERAL DE ACCESO LIBRE)

D./Dña. _____, con D.N.I. número
_____, domiciliado/a a efectos de notificaciones en la calle/plaza _____
_____, del municipio
de _____, provincia de _____,
teléfono de contacto _____

EXPONE:

Qué según la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de de
..... de 2020 ha resultado aprobado/a en el proceso selectivo de personal
laboral con carácter fijo por el sistema de para el ingreso en la categoría
profesional de..... de la Administración de la Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la citada
Resolución, PRESENTA la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- Certificado personas con Discapacidad
- Anexo V. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio
- Me opongo a la consulta de oficio en el Registro de delincuentes sexuales, por lo que presento el certificado.
- Me opongo a la consulta de oficio de los requisitos de titulación, por lo que presento la correspondiente documentación:

.....
.....

En _____, a _____ de _____ de 2020
(Firma)

**Castilla-La Mancha**

SH71

Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

ANEXO V.
DECLARACIÓN NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Don/Dña
Con domicilio en.....
y con D.N.I. nº declara bajo juramento o promete, a efectos de ser
nombrado/a personal laboral con carácter fijo en la categoría profesional de
.....,de la Administración de la Junta de
Comunidades de Castilla-La Mancha, no haber sido separado, mediante expediente
disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos
constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación
absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al
cuerpo o escala de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En de de 2020

(Firma)